Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1163/18 Expte. N° 308/2018

Buenos Aires, 22 de mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y mantenimiento de servidores, librería de backups y dispositivos de almacenamiento con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 179/2017 (conf. fs. 1/5) se halla amparado el servicio citado en el visto hasta el 31 de mayo de 2018 (conf. fs. 73/74).

Que a fs. 1/80 y 96/97 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 81/91, el cual se halla rubricado prestando debida conformidad por parte de la dependencia requirente, así como también ha sido conformado por la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 93.

Que a fs. 103 ha tomado debida intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos allí expuestos.

Que a fs. 99/100 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen

establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de actualización y mantenimiento de servidores, librería de backups y dispositivos de almacenamiento con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 81/91 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 99/100 por la suma total de pesos un millón ciento dieciséis mil ochocientos setenta con ochenta centavos ($ 1.116.870,80.-) con cargo a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.1 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION